

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y VIVIENDA**

RESOLUCION N° 194

Santa Fe, 27 de Mayo de 2010

VISTO:

El Expediente N° 00601-0035730-5 y su agregado N° 00601-0036704-7, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Subdirección General de Recursos Humanos de la Jurisdicción promueve el llamado a concurso para cubrir los cargos vacantes conforme lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 1729/09;

CONSIDERANDO:

Que el articulado de la citada norma faculta a los titulares de cada Jurisdicción a efectuar el llamado a concurso de los cargos vacantes de categorías 8 y 9 del Escalafón Decreto - Acuerdo N° 2695/83, que se encuentren subrogados con anterioridad al 31 de Diciembre de 2008, con continuidad en los mismos hasta la fecha del citado Decreto;

Que mediante la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración se informa que en la Jurisdicción se encuentran alcanzados por el Artículo 5° del Decreto N° 1729/09, dos (2) cargos vacantes de Categoría 9 - Director General y ocho (8) cargos vacantes de Categoría 8 - Subdirector General, conforme se detallan en los antecedentes obrantes en los presentes actuados;

Que a través del Decreto N° 1729/09 el Poder Ejecutivo Provincial, en su Artículo 2° reemplazó el Capítulo XIV "REGIMEN DE CONCURSOS" del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83, aprobándose el nuevo Régimen de Concursos establecido en el Anexo "A" del citado Decreto;

Que de acuerdo a lo normado en el Artículo 87 del Anexo "A" del Decreto N° 1729/09 los concursos deben cumplimentarse entre los meses de marzo y diciembre de cada año; por lo cual y a fin de cumplimentar con la norma que nos ocupa, se hace necesario llamar a concurso a través del presente instrumento, resultando necesario sustanciar el proceso del concurso a partir del mes de marzo de 2010;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, han asumido la participación que por la normativa vigente - Ley N° 10052 y modificatorias - en la materia les corresponde, los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E.;

Que la composición de los jurados para ambos cargos obedece a lo ordenado por el Artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 - modificado por el Decreto N° 1729/09 -, integrándose parcialmente los mismos con personas que poseen en su actividad jerarquías equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas, por no haber resultado posible cumplimentar con las condiciones especificadas en el 1er. párrafo del citado artículo;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
Y VIVIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso interno para cubrir los siguientes cargos: a) un cargo

de Categoría 9 - Agrupamiento Administrativo "Dirección General de Auditoría y Control de Gestión" - Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión;

b) un cargo de Categoría 9 - Agrupamiento Administrativo "Dirección General de Arquitectura e Ingeniería" - Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería;

c) un cargo de Categoría 8 - Agrupamiento Administrativo "Subdirección General de Control de Gestión" - Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión;

d) un cargo de Categoría 8 - Agrupamiento Administrativo "Subdirección General del Registro de Licitadores" - Dirección General del Registro de Licitadores;

e) un cargo de Categoría 8 - Agrupamiento Administrativo "Subdirección General de Contrataciones"- Dirección General de Asuntos Jurídicos;

f) un cargo de Categoría 8 - Agrupamiento Administrativo "Subdirección General de Obras - Santa Fe" - Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería;

g) un cargo de Categoría 8 - Agrupamiento Administrativo "Subdirección Control de Gestión Técnica" - Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería;

h) un cargo de Categoría 8 - Agrupamiento Administrativo "Subdirección General de Proyectos Santa Fe" - Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería;

i) un cargo de Categoría 8 - Agrupamiento Administrativo "Subdirección General Técnica - Unidad Descentraliza de Educación" - Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería;

j) un cargo de Categoría 8 - Agrupamiento Administrativo "Subdirección General Técnica - Unidad Descentraliza de Gobierno" - Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería;

ARTICULO 2°.-El concurso interno se realizará de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV - Decreto-Acuerdo N° 2695/83 "Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial", con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1729/09, limitado al personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial; eventualmente, en caso de ser declarado desierto, se llamará a concurso abierto en el cual podrán participar agentes designados con carácter provisional (Artículo 4° de la Ley 8525); en cuyo caso deberá ajustarse a lo dispuesto en el Anexo II - Artículo 102° - Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09.

ARTICULO 3°.- La descripción de los puestos y determinación de los perfiles solicitados así como las condiciones generales y particulares exigibles se encuentran detallados en el Anexo "I". La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, se explicitan en el Anexo "II" de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el Artículo 92°, texto actual del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Arq. Hugo G. Storero
Ministro de Obras Públicas y Vivienda

ANEXO I

Puesto a cubrir: Categoría 09 - Agrupamiento Administrativo - Director General de Auditoría y Control de Gestión.

Sector: DIRECCION PROVINCIAL DE AUDITORIA - MOP yV

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

I. Descripción de Misiones y Funciones Esenciales del Puesto (Decreto N°1821/03):

· Intervenir en todos los trámites de obras y servicios públicos, previo a la elevación de

estos a la aprobación del Sr. Ministro de la Cartera, verificando el cumplimiento de las normas existentes relacionadas con la aplicación de la Ley de Obras Públicas, sus modificatorias y Reglamentos.

- Coordinar las actividades de la Dirección Gral. de Variaciones de Costos y de la Dirección Gral. del Registro de Licitadores en sus relaciones funcionales con la Dirección Provincial.

- Conducir la recopilación de información, promoción y realización de las investigaciones y estudios necesarios en las auditorias y controles que ejecute el área de su competencia.

- Coordinar el funcionamiento de los sistemas de control de gestión

- Organizar las auditorias de las obras públicas ejecutadas por los distintos organismos jurisdiccionales que se desarrollen en el ámbito provincial, independiente de las fuentes de financiamiento de las mismas.

- Organizar las auditorias de las concesiones de obras y servicios públicos.

- Conducir los estudios y recomendaciones tendientes a la eficiencia y eficacia de los procedimientos de contratación de obras y servicios públicos.

- Aprobar y elevar el presupuesto de gastos de la Unidad de Organización.

- Conducir las actividades del Departamento Administrativo.

II. PERFIL:

- Profesional especialista en tareas relacionadas a las funciones de supervisión, control, seguimiento de la obra pública y al control de las gestiones jurisdiccionales.

III. REQUISITOS Y CONDICIONES DEL CARGO:

1 Título universitario de Ingeniero Civil y/o Ingeniero en Construcciones y/o Arquitecto y/o Técnico. (excluyente).

2 Cursos o jornadas de capacitación relacionados a las auditorias, aprendizaje, control, seguimiento o mejora en la ejecución de obras públicas (preferentemente).

3 Experiencia: en practicas y procedimientos de gestión de los tramites relacionados a la Obra Pública (llamados a licitación, evaluación de ofertas, adjudicación, ampliaciones de plazos, adicionales de obra, convenios, rescisiones contractuales, análisis de calificaciones, conducta y capacidades de las empresas de acuerdo a las normativas del Registro de Licitadores, Certificaciones de obra y Redeterminaciones de precios); Inspección, supervisión, seguimiento y Auditorias de Obras Públicas (preferentemente).

4 Antecedentes laborales (preferentemente)

- Experiencia en la inspección, supervisión y Auditoria de Obras Públicas.

- Experiencia en el análisis, revisión y/o confección de los trámites correspondientes a los llamados para adjudicación o contratación de obras, evaluaciones de ofertas, ampliaciones de plazos, planes de trabajo o inversión, adicionales de obra, convenios, rescisiones contractuales, análisis de calificaciones, conducta y capacidades de las empresas de acuerdo a las normativas del Registro de Licitadores, certificaciones de obra, y Redeterminaciones de precios.

- Experiencia en la Conducción y Manejo de Personal.

5 Características Personales y Condiciones Generales:

- . Liderazgo para el cambio.

- . Trato amable y respetuoso.

- . Pensamiento estratégico, habilidad analítica.

- . Marcada capacidad de trabajo y de gestión.

- . Profunda responsabilidad y compromiso

- . Integridad, honestidad y ética.
 - . Iniciativa, creatividad e innovación
 - . Capacidad para la resolución de problemas
 - . No deberá encontrarse relacionado directa o indirectamente a empresas, personas, contratistas del Estado Provincial vinculadas a la obra pública
- Puesto a cubrir: Categoría 09 – Agrupamiento Administrativo – Director General de Arquitectura e Ingeniería – Unidad Central -
- Sector: DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA – MOP yV
- Número de puestos a cubrir: Uno (1)

I. Descripción de Misiones y Funciones Esenciales del Puesto (Decreto Nº 2462/04

- . Asistir al Director Provincial de la Unidad, desarrollando tareas y actividades técnicas/administrativas, coordinando (según requerimiento de éste) las tareas interministeriales y/o con organismos oficiales y privados.
- . Coordinar y dirigir las acciones del personal de su dependencia, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de las tareas asignadas.
- . Concretar medidas necesarias de corrección y ajuste para el cumplimiento de las actividades específicas que corresponden a la Unidad Central.
- . Coordinar, supervisar, controlar y/o asesorar en su faz técnica y normativa los diferentes trabajos y/o estudios de obras que de acuerdo a planes o programas aprobados deben ejecutarse, como así también proponer distintos sistemas analíticos que estudien y regulen la implementación de nuevos planes o programas de construcción de las distintas Obras Públicas.
- . Entender en la confección, elaboración y/o aprobación de los pliegos de bases y condiciones para llamados a contrataciones directas, concursos y/o licitaciones, como así también participar estableciendo criterios en los procesos licitatorios o contrataciones directas que se efectúen con motivo de las acciones vinculadas al área de su competencia, hasta su finalización.
- . Participar de las comisiones de evaluación de las propuestas licitatorias.
- . Supervisar el cumplimiento de normas emitidas por las distintas Unidades Descentralizadas, asegurando la futura prestación de los servicios de infraestructura necesarios para el correcto funcionamiento de la Obra Pública.
- . Reemplazar al titular de la Dirección Provincial, en caso de ausencia en el cargo.

II . REQUISITOS:

1. Título universitario de Ingeniero Civil y/o Ingeniero en Construcciones y/o Arquitecto y/o Técnico Constructor Nacional y/o Maestro Mayor de Obras. (excluyente)
2. Conocimientos vinculados a (no excluyentes):
 - . Comprensión, manejo y aplicación de la Ley Nº 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, su Decreto Reglamentario, el Pliego Único de Bases y Condiciones (Decreto Nº 5.119), el Pliego Complementario de Bases y Condiciones, los Pliegos General y Particular de Especificaciones Técnicas , Ley Nº 12046/02 y sus normas complementarias y reglamentarias.
 - . Dominio de la normativa y leyes vigentes relacionadas con la Obra Pública.
 - . Conocimiento de los regímenes y condiciones del personal establecidos en los Decreto Nº 2695/83, 1919/89 y normas complementarias y concordantes.
 - . Conocimiento general sobre aspectos técnicos del presupuesto anual para la repartición.
 - . Conocimiento teórico de las etapas e instrumentos de las políticas públicas.
 - . Conocimientos sobre el sistema organizacional provincial para la tensión del parque

arquitectónico.

- Conocimientos sobre regulaciones y entes de control de la obra pública.
- Conocimientos teóricos y prácticos de eficiencia, eficacia y productividad en el sector.
- Conocimientos en conducción de RRHH y en estructura organizativas de la

Administración Pública Provincial.

3 Características Personales y Condiciones Generales:

- Liderazgo para el cambio.
- Trato amable y respetuoso.
- Pensamiento estratégico, habilidad analítica.
- Marcada capacidad de trabajo y de gestión.
- Profunda responsabilidad y compromiso
- Integridad, honestidad y ética.
- Iniciativa, creatividad e innovación
- Capacidad para la resolución de problemas
- No deberá encontrarse relacionado directa o indirectamente a empresas, personas, contratistas del Estado Provincial vinculadas a la obra pública

Puesto a cubrir: Categoría 08 – Agrupamiento Administrativo – Sub Dirección General de Control de Gestión.

Sector: DIRECCION PROVINCIAL DE AUDITORIA Y CONTROL DE GESTION – MOP yV

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

Descripción de Misiones y Funciones Esenciales del Puesto (Decreto Nº1821/03):

- Planificar y Ejecutar las tareas de recopilación de información y la realización de los análisis técnicos pertinentes y la emisión de los informes que solicite la Superioridad.
- Administrar y mantener actualizado, un sistema de seguimiento de las obras públicas en todos sus estados de avance, desde la aprobación del inicio del estudio de prefactibilidad hasta la recepción definitiva.
- Disponer y controlar los informes y trabajos técnicos que se le encomienden, referidos al control programático y de gestión de los distintos organismos jurisdiccionales y organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, unidades ejecutoras de proyectos, empresas públicas y entes reguladores de servicios.
- Coordinar las actividades y participar dentro de su competencia, en las tareas de supervisión y control de obras, concesiones y servicios públicos en forma conjunta con la Sub Dirección de Auditoría.
- Efectuar estudios y proponer las modificaciones que se estimen, a los Pliegos de Bases y Condiciones de las gestiones de contratación de obras y servicios públicos.

III. REQUISITOS Y CONDICIONES DEL CARGO:

- Título relacionado a la rama de la Ingeniería o Arquitectura (Ingeniero, Arquitecto, y/o Técnico Constructor Nacional y/o Maestro Mayor de Obras.) (excluyente).
- Especialista en tareas relacionadas a las funciones de supervisión, control, seguimiento de la obra pública y al control de las gestiones jurisdiccionales.
- Acreditar experiencia en prácticas y procedimientos de gestión de los trámites relacionados a la obra Pública (llamados a licitación, evaluación de ofertas, adjudicación, ampliaciones de plazos, adicionales de obra, convenios, rescisiones contractuales, análisis de calificaciones, conducta y capacidades de las empresas de acuerdo a las normativas del Registro de Licitadores, certificaciones de obra y Redeterminaciones de precios) (preferentemente).

1. Antecedentes laborales (preferentemente)

- Experiencia en la inspección, supervisión y Auditoría de Obras Públicas.

- . Experiencia en el análisis, revisión y/o confección de los trámites correspondientes a los llamados para adjudicación o contratación de obras, evaluaciones de ofertas, ampliaciones de plazos, planes de trabajo o inversión, adicionales de obra, convenios, rescisiones contractuales, análisis de calificaciones, conducta y capacidades de las empresas de acuerdo a las normativas del Registro de Licitadores, certificaciones de obra, y Redeterminaciones de precios.

- . Experiencia en la Conducción y Manejo de Personal.

2. Características Personales y Condiciones Generales:

- . Liderazgo para el cambio.

- . Trato amable y respetuoso.

- . Pensamiento estratégico, habilidad analítica.

- . Marcada capacidad de trabajo y de gestión.

- . Profunda responsabilidad y compromiso

- . Integridad, honestidad y ética.

- . Iniciativa, creatividad e innovación

- . Capacidad para la resolución de problemas

- . No deberá encontrarse relacionado directa o indirectamente a empresas, personas, contratistas del Estado Provincial vinculadas a la obra pública

Puesto a cubrir: Categoría 08 - Agrupamiento Administrativo - Sub Director General del Registro de Licitadores.

Sector: Dirección General Registro de Licitadores de Obras Públicas. Ministerio de Obras Públicas y Vivienda.

Número de puestos a cubrir: Uno (1).

I. DESCRIPCIÓN DE MISIONES Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO:

Responsabilidad Primaria

I. Reemplazante natural del Director General.

II. Responsable de las condiciones de habilitación de las empresas que aspiran a desempeñarse como co-contratantes del Estado Provincial.

Acciones

- Fiscaliza y evalúa la determinación de las capacidades que habilitan a las empresas conforme a su equipamiento, antecedentes de obras y Dirección Técnica.

- Coordina el correcto funcionamiento de los distintos estamentos de la Dirección General.

- Oficia de Secretario de la Comisión de Calificaciones, confeccionando las Actas respectivas.

- Reemplaza al Director General en la Comisión de Calificaciones en representación del Registro de Licitadores, convocando a las reuniones ordinarias mensuales o extraordinarias cuando se estime necesario.

- Realiza las Inspecciones que dispone la Dirección General y/o Comisión de Calificaciones, en los temas: equipos, infraestructura empresaria y obras.

II. REQUISITOS y CONDICIONES DEL CARGO:

1.- Título de Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones, Arquitecto, y/o Técnico Constructor Nacional y/o Maestro Mayor de Obras. (excluyente)

2.- Considerando el funcionamiento de la Comisión de Calificaciones del Registro de Licitadores, se valorará la participación como miembro titular en comisiones jurisdiccionales, interjurisdiccionales o de asesoramiento, en temáticas relacionadas con la Obra Pública.

4.- Antecedentes laborales (No excluyente):

- Contar con antecedentes comprobables en organismos que desarrollen actividades de contrataciones públicas.
- Experiencia en la conducción y manejo de personal.
- Experiencia en la inspección, supervisión o auditoría de obras públicas.
- Experiencia en el análisis, revisión y/o confección de trámites relacionados con la obra pública (llamados a licitación, evaluación de ofertas, adjudicaciones, ampliaciones de plazo, adicionales de obra, convenios, rescisiones contractuales, análisis de calificaciones, conducta y capacidades de empresas inscriptas en el Registro de Obras Públicas, certificaciones de obras y redeterminaciones de precios).

5.- Características personales:

- Liderazgo para el cambio.
 - Trato amable y respetuoso.
 - Pensamiento estratégico, habilidad analítica.
 - Marcada capacidad de trabajo y de gestión.
 - Profunda responsabilidad y compromiso
 - Integridad, honestidad y ética.
 - Iniciativa, creatividad e innovación
 - Capacidad para la resolución de problemas
 - No deberá encontrarse relacionado directa o indirectamente a empresas, personas, contratistas del Estado Provincial vinculadas a la obra pública
- Puesto a cubrir: Categoría 08 — Agrupamiento Administrativo — Sub Director General de Contrataciones.

Sector: Dirección General de Asuntos Jurídicos del MOPyV

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

I. DESCRIPCIÓN DE MISIONES Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO (DECRETO N° 3548/2005):

- Ejercer el control directo de los escritos, dictámenes y toda actuación referente a contrataciones del Estado en la materia de obras, servicios, vivienda, suministros, y aquellas que por la competencia jurisdiccional se requiera.
- Reemplazar al Director General de Asuntos Jurídicos en la materia de competencia, en casos de ausencia, impedimento temporal o excusación con las mismas obligaciones y responsabilidades.
- Entender sobre la uniformidad de criterios que sustenten en los dictámenes los abogados auxiliares, así como su producción en término, lo que deberá visar antes de ser sometido a consideración del Director General.
- Dictaminar en los asuntos que se le sometan a su consideración por el Director General.
- Asesorar sobre la interpretación de contratos o convenios celebrados por la provincia a través de la jurisdicción, como también en las normas y reglamentaciones de ésta y proponer las que a su criterio considere necesarios.
- Procurar la coordinación con otras jurisdicciones de lo que en materia de contrataciones resulte necesario para una coherente y dinámica gestión administrativa.
- Interactuar con la Sub Dirección General de Personal, Dictámenes y Sumarios las acciones comunes que sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la Asesoría Legal y en su caso ponerlas a disposición del Director General.-
- Instar las acciones que resulten necesarias para una constante capacitación de los profesionales y actualización de las técnicas jurídicas que en la materia resulte pertinente en la Unidad Sustantiva (Decreto 132/94).

- Mantener permanente relación con Fiscalía de Estado en los criterios que posibiliten la eficiente solución de conflictos que deriven de las contrataciones, y las estrategias que resulten necesarias y sustentables para la defensa legal del Estado.

- Proponer, de estimarlo, ajustes o modificaciones a las reglamentaciones vigentes en materia contractual, tendientes a optimizar la función administrativa.

II. REQUISITOS Y CONDICIONES DEL CARGO

1. Título de Abogado (excluyente).

2. Especialista en derecho administrativo, especialmente en obra pública, contrataciones del Estado y procedimiento administrativo (No excluyente)

3. Cursos, jornadas, seminarios o congresos de derecho administrativo (No excluyente).

4. Experiencia en materia de obra pública, contratos administrativos (interjurisdiccionales, interestatales y con organismos multilaterales de crédito) procedimiento administrativo y conducción de personal (No excluyente).

Antecedentes laborales (No excluyente):

- Experiencia en asesoramiento en contratación de Obras Públicas.

- Experiencia en el análisis legal, revisión y/o confección de los trámites correspondientes a los llamados a licitación en sus diversos sistemas, evaluación de ofertas, impugnaciones, adjudicación, ampliaciones de plazos, adicionales de obra, convenios, renegociaciones contractuales, obras complementarias, metodología y criterios de sanción en obra, recepción -etapas- rescisiones contractuales; certificaciones de obra y redeterminaciones de precios.

- Experiencia en la Conducción y Manejo de Personal.

Características personales y condiciones generales:

- Liderazgo para el cambio.

- Trato amable y respetuoso.

- Pensamiento estratégico, habilidad analítica.

- Marcada capacidad de trabajo y de gestión.

- Profunda responsabilidad y compromiso

- Integridad, honestidad y ética.

- Iniciativa, creatividad e innovación

- Capacidad para la resolución de problemas.

Puesto a cubrir: Categoría 08 - Agrupamiento Administrativo - Subdirector General de Obras - Santa Fe -

Sector: DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA - MOP yV

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

I. Descripción de Misiones y Funciones Esenciales del Puesto (Decreto Nº 2462/04

- Coordinar y dirigir las acciones del personal de su dependencia, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de las tareas asignadas.

- Supervisar la relación entre las Unidades Descentralizadas y los entes ejecutores de las obras públicas correspondientes a la Zona Norte, propiciando el cumplimiento de los compromisos contractuales y normas en vigencia.

- Controlar a los entes ejecutores en el proceso constructivo, de aquellas obras públicas que por su especificidad y/o especialidad sean desarrolladas dentro de la Unidad Central Santa Fe correspondiente a la Zona Norte, propiciando el cumplimiento de los compromisos contractuales y normas en vigencia, observando e imponiendo medidas correctivas con el objeto de lograr los objetivos fijados.

- Emitir normas y definir sistemas analíticos capaces de retroalimentar el proceso constructivo y sus mecanismos de materialización, aportando soluciones al problema en

la concreción de la obra pública.

- Asesorar y asistir, en materia de su competencia, al titular de la Unidad.
- Participar de las comisiones de evaluación de las propuestas licitatorias.

III. REQUISITOS:

1. Título universitario de Ingeniero Civil y/o Ingeniero en Construcciones y/o Arquitecto y/o Técnico Constructor Nacional y/o Maestro Mayor de Obras. (excluyente)

2. Acreditar conocimientos vinculados a (no excluyentes):

- Nociones acerca de la Ley Nº 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, su Decreto Reglamentario, el Pliego Único de Bases y Condiciones (Decreto Nº 5.119), el Pliego Complementario de Bases y Condiciones, los Pliegos General y Particular de Especificaciones Técnicas.

- Cabal conocimiento sobre los procesos y la naturaleza de los mecanismos, instrumentos, partes y alcances del Control en la realización de obras de arquitectura llevadas adelante por “Contrato con terceros”, por “Administración Delegada” y/o por “Administración propia”;

- Conocimiento sobre Costos, Variaciones de Costos y Certificaciones de Obras Públicas en Arquitectura;

- Conocimiento en supervisión de tareas de inspección y ejecución de Obras Públicas de Arquitectura.

- Reconocimiento de las regulaciones y entes de control de la obra pública

- Conocimiento y destreza en el manejo de herramientas digitales de “procesador de textos” y “planillas de cálculos” (Word/Excel)

- Conocimiento en conducción de RRHH y en estructura organizativa de la Administración Pública Provincial.

3 Características Personales y Condiciones Generales:

- Liderazgo para el cambio.

- Trato amable y respetuoso.

- Pensamiento estratégico, habilidad analítica.

- Marcada capacidad de trabajo y de gestión.

- Profunda responsabilidad y compromiso

- Integridad, honestidad y ética.

- Iniciativa, creatividad e innovación

- Capacidad para la resolución de problemas

- No deberá encontrarse relacionado directa o indirectamente a empresas, personas, contratistas del Estado Provincial vinculadas a la obra pública

Puesto a cubrir: Categoría 08 – Agrupamiento Administrativo – Subdirector General Control Técnico -

Sector: DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA - MOP yV

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

I. Descripción de Misiones y Funciones Esenciales del Puesto (Decreto Nº 2462/04)

- Dirigir las acciones del personal bajo su dependencia, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de las funciones asignadas.

- Dirigir la estructuración de la programación de los recursos disponibles, atendiendo a las operatorias vigentes y en coordinación con las pautas fijadas por la Dirección Provincial.

- Implementar los mecanismos apropiados de seguimiento, supervisión y control de los programas y planes implementados y/o a implementar por la Dirección Provincial, para la concreción de la Obra Pública, verificando y corrigiendo mecanismos y metodologías

inadecuadas.

- Asesorar sobre distintos aspectos de la gestión administrativo-contable.
- Verificar e implementar sistemas adecuados para la determinación de análisis de precios, variaciones de costos y redeterminaciones de obras; todo de acuerdo a la legislación vigente y en coordinación estrecha con la Dirección de Variaciones de Costos del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, propiciando un sistema informático único de análisis de precios por rubro o ítems.
- Establecer la coordinación necesaria con el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, propiciando un sistema informático único de categorización de empresas.
- Supervisar los planes de obras y curvas de inversiones de los legajos técnicos aprobados por la Sub Dirección de Proyectos, haciendo introducir las modificaciones correspondientes al plan de obras establecido.
- Participar en la verificación económica de las propuestas de los distintos legajos técnicos presentados.
- Ejercer la coordinación ejecutiva del proceso de licitación, adjudicación, contrato y seguimiento del mismo, de los distintos programas y planes de Obras Públicas.
- Coordinar con el resto de las áreas técnicas de la Unidad Central, todas las cuestiones económicas y presupuestarias de los distintos legajos técnicos presentados.
- Asesorar y resolver problemas técnicos y administrativos relacionados con la problemática económica y presupuestaria de la Obra Pública que por sus características y especificidad debe desarrollarse en la Unidad Central.
- Emitir normas, verificar el nivel de cumplimiento de las mismas y coordinar con otros organismos gubernamentales el proceso de Licitación de la Obra Pública.
- Asesorar y asistir, en materia de su competencia, al titular de la Unidad.
- Participar de la comisiones de evaluación de las propuestas licitatorias.

II. REQUISITOS :

1. Título universitario de Ingeniero Civil y/o Ingeniero en Construcciones y/o Arquitecto y/o Técnico Constructor Nacional y/o Maestro Mayor de Obras. (excluyente)
2. Acreditar conocimientos vinculados a (no excluyentes):
 - Nociones acerca de la Ley N° 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, su Decreto Reglamentario, el Pliego Único de Bases y Condiciones (Decreto N° 5.119), el Pliego Complementario de Bases y Condiciones, los Pliegos General y Particular de Especificaciones Técnicas.
 - Conocimientos técnicos, administrativos y jurídicos de la Ley N° 12046/02 y sus normas complementarias y reglamentarias.
 - Conocimientos técnicos en costos, variaciones de costos, certificaciones y planificación, programación y control de Obras Públicas de Arquitectura.
 - Conocimiento sobre la naturaleza y los procesos de los mecanismos, partes y alcances en la realización de Costos, Variaciones de Costos, Certificaciones, Planificación y Control de Obras Públicas de Arquitectura.
 - Conocimiento y destreza en el manejo de herramientas digitales de “procesador de textos” y “planillas de cálculos” (Word/Excel)
 - Capacidad para llevar adelante acciones formativas, normativas conducentes a alcanzar objetivos de la subdirección integrada a las demás áreas de la repartición y de la jurisdicción.
 - Conocimiento en conducción de RRHH y en estructura organizativa de la Administración Pública Provincial

3 Características Personales y Condiciones Generales:

- Liderazgo para el cambio.
- Trato amable y respetuoso.
- Pensamiento estratégico, habilidad analítica.
- Marcada capacidad de trabajo y de gestión.
- Profunda responsabilidad y compromiso
- Integridad, honestidad y ética.
- Iniciativa, creatividad e innovación
- Capacidad para la resolución de problemas
- No deberá encontrarse relacionado directa o indirectamente a empresas, personas, contratistas del Estado Provincial vinculadas a la obra pública.

Puesto a cubrir: Categoría 08 – Agrupamiento Administrativo – Subdirector General Proyectos Santa Fe -

Sector: DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA - MOP yV

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

I. Descripción de Misiones y Funciones Esenciales del Puesto (Decreto N° 2462/04

- Dirigir y controlar el personal bajo su dependencia en orden al cumplimiento ágil y eficiente de sus cometidos.
 - Asesorar y resolver problemas técnicos y administrativos, relacionados con los legajos técnicos presentados y que corresponden a la Zona Norte, cumpliendo con los lineamientos fijados por la Dirección Provincial.
 - Supervisar el legajo técnico, con sus correspondientes pliegos licitatorios, desde el proceso de planificación hasta su aprobación definitiva, de toda obra pública que no se encuentre encuadrada -por sus características constructivas o por su especificidad- dentro de las Unidades Descentralizadas y que forman parte de la Zona Norte de la DIPAI.
 - Proponer la conformación de equipos de trabajo de profesionales y técnicos a cargo, en orden a la demanda planteada por la Dirección Provincial.
 - Asesorar y asistir, en materia de su competencia, al titular de la Unidad.
 - Supervisar los legajos técnicos de la Zona Norte, presentados por las Unidades Descentralizadas y/u otros, aprobando o haciendo introducir las modificaciones correspondientes con el objeto de lograr la realización de la Obra Pública de acuerdo a sus fines y a la legislación vigente.
 - Participar de las comisiones de evaluación de las propuestas licitatorias.

II .REQUISITOS :

1. Título universitario de Ingeniero Civil y/o Ingeniero en Construcciones y/o Arquitecto y/o Técnico Constructor Nacional y/o Maestro Mayor de Obras.(excluyente)
2. Acreditar conocimientos vinculados a (no excluyentes):
 - Nociones acerca de la Ley N° 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, su Decreto Reglamentario, el Pliego Único de Bases y Condiciones (Decreto N° 5.119), el Pliego Complementario de Bases y Condiciones, los Pliegos General y Particular de Especificaciones Técnicas.
 - Conocimientos para elaborar proyectos de arquitectura con vista a la materialización de obras de carácter público teniendo especial importancia la inserción en el medio para responder desde el Estado Provincial a la problemática social del espacio urbano.
 - Manejo de software relacionado con los proyectos de arquitectura, preferentemente los programas Autocad y Archicad, “procesador de textos” y “planillas de cálculos” (Word/Excel)
 - Conocimiento sobre la naturaleza y los procesos de los mecanismos, partes y

alcances en la realización de Costos, Variaciones de Costos, Certificaciones, Planificación y Control de Obras Públicas de Arquitectura.

- Capacidad para llevar adelante acciones formativas, normativas conducentes a alcanzar objetivos de la subdirección integrada a las demás áreas de la repartición y de la jurisdicción.

- Conocimiento en conducción de RRHH y en estructura organizativa de la Administración Pública Provincial

3 Características Personales y Condiciones Generales:

- . Liderazgo para el cambio.
- . Trato amable y respetuoso.
- . Pensamiento estratégico, habilidad analítica.
- . Marcada capacidad de trabajo y de gestión.
- . Profunda responsabilidad y compromiso
- . Integridad, honestidad y ética.
- . Iniciativa, creatividad e innovación
- . Capacidad para la resolución de problemas
- . No deberá encontrarse relacionado directa o indirectamente a empresas, personas, contratistas del Estado Provincial vinculadas a la obra pública.

Puesto a cubrir: Categoría 08 - Agrupamiento Administrativo - Subdirector General de Técnica - Unidad Descentralizada Educación - Santa Fe -

Sector: DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA - MOP yV

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

I. Descripción de Misiones y Funciones Esenciales del Puesto (Decreto Nº 2462/04

- Coordinar con la Conducción Superior del Ministerio de EDUCACIÓN toda política de ejecución de obra pública a realizar dentro de la cartera específica; para ser comunicada a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería de Obras Públicas (DiPAI).

- Coordinar y dirigir las acciones del personal de su dependencia, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de las tareas asignadas, con jurisdicción en la totalidad del territorio provincial.

- Concretar las medidas necesarias de corrección y ajuste para el cumplimiento de las actividades específicas que corresponden a la Unidad Descentralizada.

- Coordinar el accionar de las distintas áreas que integran la Unidad, en su relación interna y con la Unidad Central de la DiPAI.

- Realizar la dirección, supervisión, evaluación y control de gestión de la Unidad; en total coordinación con la Unidad Central.

- Reglamentar el funcionamiento interno de la Unidad, siguiendo el esquema básico de organigrama propuesto.

- Coordinar y almacenar toda la información necesaria para elevar a la Unidad Central, en forma coordinada, las evoluciones de las actividades desarrolladas o en desarrollo en dicho período.

- Promover y alentar una eficiente y efectiva intercomunicación de pautas, acciones y resultados con la Unidad Central, así como también con los distintos organismos de control y fiscalización de la provincia.

- Establecer contacto con los organismos públicos y/o privados competentes, asegurando la futura prestación de los servicios de infraestructura necesarios, para el correcto desarrollo del proyecto ejecutivo de la obra pública, coordinando dicha información con la Unidad Central.

- Disponer de las comisiones de servicios de los distintos agentes a su cargo, con

elevación y/o autorización del área o funcionario competente correspondiente al Ministerio para el cual se está desarrollando la obra pública.

- Participar de las comisiones de evaluación de las propuestas licitatorias.

II. REQUISITOS :

1. Título universitario de Ingeniero Civil y/o Ingeniero en Construcciones y/o Arquitecto y/o Técnico Constructor Nacional y/o Maestro Mayor de Obras. (excluyente)

2. Acreditar conocimientos vinculados a (no excluyentes):

- Nociones acerca de la Ley Nº 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, su Decreto Reglamentario, el Pliego Único de Bases y Condiciones (Decreto Nº 5.119), el Pliego Complementario de Bases y Condiciones, los Pliegos General y Particular de Especificaciones Técnicas.

- Conocimiento sobre la naturaleza y los procesos de los mecanimos, partes y alcances en la realización de obras de arquitectura llevadas adelante por “Contratos con Terceros” “Administración delegada” y/o “Administración Propia”

- Conocimientos sobre Costos, Variaciones de Costos, Certificaciones, Planificación y Control de Obras Públicas de Arquitectura.

- Reconocimiento de las reglamentaciones y entes de control de la obra pública.

- Conocimiento y destreza en el manejo de herramientas digitales de “procesador de textos” y “planillas de cálculos” (Word/Excel)

- Capacidad para llevar adelante acciones formativas, normativas conducentes a alcanzar objetivos de la subdirección integrada a las demás áreas de la repartición y de la jurisdicción.

- Conocimiento en conducción de RRHH y en estructura organizacional de la Administración Pública Provincial.

3 Características Personales y Condiciones Generales:

- Liderazgo para el cambio.

- Trato amable y respetuoso.

- Pensamiento estratégico, habilidad analítica.

- Marcada capacidad de trabajo y de gestión.

- Profunda responsabilidad y compromiso

- Integridad, honestidad y ética.

- Iniciativa, creatividad e innovación

- Capacidad para la resolución de problemas

- No deberá encontrarse relacionado directa o indirectamente a empresas, personas, contratistas del Estado Provincial vinculadas a la obra pública.

Puesto a cubrir: Categoría 08 – Agrupamiento Administrativo – Subdirector General de Técnica – Unidad Descentralizada Gobierno - Rosario -

Sector: DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA – MOP yV

Número de puestos a cubrir: Uno (1)

I. Descripción de Misiones y Funciones Esenciales del Puesto (Decreto Nº 2462/04

- Coordinar con la Conducción Superior del Ministerio de GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO (hoy Seguridad según Ley Orgánica de Ministerios) toda política de ejecución de obra pública a realizar dentro de la cartera específica; para ser comunicada a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería de Obras Públicas (DiPAI).

- Coordinar y dirigir las acciones del personal de su dependencia, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de las tareas asignadas, con jurisdicción en la totalidad del territorio provincial.

- Concretar las medidas necesarias de corrección y ajuste para el cumplimiento de las

actividades específicas que corresponden a la Unidad Descentralizada.

- Coordinar el accionar de las distintas áreas que integran la Unidad, en su relación interna y con la Unidad Central de la DiPAI.
- Realizar la dirección, supervisión, evaluación y control de gestión de la Unidad; en total coordinación con la Unidad Central.
- Reglamentar el funcionamiento interno de la Unidad, siguiendo el esquema básico de organigrama propuesto.
- Coordinar y almacenar toda la información necesaria para elevar a la Unidad Central, en forma coordinada, las evoluciones de las actividades desarrolladas o en desarrollo en dicho período.
- Promover y alentar una eficiente y efectiva intercomunicación de pautas, acciones y resultados con la Unidad Central, así como también con los distintos organismos de control y fiscalización de la provincia.
- Establecer contacto con los organismos públicos y/o privados competentes, asegurando la futura prestación de los servicios de infraestructura necesarios, para el correcto desarrollo del proyecto ejecutivo de la obra pública, coordinando dicha información con la Unidad Central.
- Disponer de las comisiones de servicios de los distintos agentes a su cargo, con elevación y/o autorización del área o funcionario competente correspondiente al Ministerio para el cual se está desarrollando la obra pública.
- Participar de las comisiones de evaluación de las propuestas licitatorias.

II. REQUISITOS :

1. Título relacionado a la rama de la Ingeniería o Arquitectura (Ingeniero, Arquitecto, y/o Técnico Constructor Nacional y/o Maestro Mayor de Obras.) (excluyente).

2. Acreditar conocimientos vinculados a (no excluyentes):

· Nociones acerca de la Ley N° 5188 de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, su Decreto Reglamentario, el Pliego Único de Bases y Condiciones (Decreto N° 5.119), el Pliego Complementario de Bases y Condiciones, los Pliegos General y Particular de Especificaciones Técnicas.

· Conocimiento sobre la naturaleza y los procesos de los mecanismos, partes y alcances en la realización de obras de arquitectura llevadas adelante por “Contratos con Terceros” “Administración delegada” y/o “Administración Propia”

· Conocimientos sobre Costos, Variaciones de Costos, Certificaciones, Planificación y Control de Obras Públicas de Arquitectura.

· Reconocimiento de las reglamentaciones y entes de control de la obra pública.

· Capacidad para llevar adelante acciones formativas, normativas conducentes a alcanzar objetivos de la subdirección integrada a las demás áreas de la repartición y de la jurisdicción.

· Conocimiento sobre la naturaleza y los procesos de los mecanismos, partes y alcances en la confección de documentación técnica para la realización de arquitectura de “Gobierno”, de “Seguridad”.

· Conocimiento técnico profesional sobre proyecto y diseño de obras de arquitectura de Seguridad

· Conocimiento y destreza en el manejo de herramientas digitales de “procesador de textos” y “planillas de cálculos” (Word/Excel)

· Conocimiento en conducción de RRHH y en estructura organizacional de la Administración Pública Provincial.

3 Características Personales y Condiciones Generales:

- . Liderazgo para el cambio.
- . Trato amable y respetuoso.
- . Pensamiento estratégico, habilidad analítica.
- . Marcada capacidad de trabajo y de gestión.
- . Profunda responsabilidad y compromiso
- . Integridad, honestidad y ética.
- . Iniciativa, creatividad e innovación
- . Capacidad para la resolución de problemas
- . No deberá encontrarse relacionado directa o indirectamente a empresas, personas, contratistas del Estado Provincial vinculadas a la obra pública.

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

Para el concurso correspondiente a los cargos a), c) y d) del Artículo 1º de la presente Resolución el Jurado estará integrado de la siguiente manera:

El presidente:

El Sr. Subsecretario Administrativo, Téc. Omar Caputo

Miembros Titulares:

- 1) El Secretario de Obras Públicas, Ing. Antonio Muiños
- 2) El Director Provincial de Auditoría y Control de Gestión, Sr. Rubén Dario Martín
- 3) El Director General del Registro de Licitadores, Arq. José Enrique Monti
- 4) El Director General de Asuntos Jurídicos, Dr. José Ignacio Baragiola
- 5) El Sr. Gaspar Sanchez - por UPCN -
- 6) El Sr. Leonardo Carreras - por UPCN -
- 7) El Sr. Hugo Rodriguez - por UPCN -
- 8) El Sr. Arnoldo Tibaldo - ATE -

Miembros Suplentes:

- 1) El Secretario de Planeamiento, Arq. Gerardo Barro
- 2) El Subsecretario de Planeamiento, Arq. Julio Talín
- 3) El Director Provincial de Unidad Ejecutora de proyectos de Arquitectura, Arq. Luciano Calabretta
- 4) La Directora General de Administración, C.P.N. Nora Viviana Scarafía
- 5) El Sr. Néstor Audero - por UPCN -
- 6) La Sra. María Cristina Olmedo - por UPCN
- 7) La Sra. Mónica Payá - por UPCN -
- 8) El Sr. Alberto Arcuri - ATE -

Para el concurso correspondiente a el cargo e) del Artículo 1º de la presente Resolución el Jurado estará integrado de la siguiente manera:

El presidente:

El Sr. Subsecretario Administrativo, Téc. Omar Caputo

Miembros Titulares:

- 1) El Director General de Asuntos Jurídicos, Dr. José Ignacio Baragiola
- 2) El Director General de la DIPAI a/c, Arq. Eduardo Villarino
- 3) El Director General de Auditoria y Control de Gestión a/c, Téc. Luis H. Fazzio
- 4) El Director General del Registro de Licitadores, Arq. José Enrique Monti
- 5) El Sr. Gaspar Sanchez - por UPCN -
- 6) El Sr. Leonardo Carreras - por UPCN -

- 7) El Sr. Hugo Rodriguez - por UPCN
- 8) El Sr. Arnoldo Tibaldo - ATE -

Miembros Suplentes:

- 1) La Directora General de Administración, C.P.N. Nora Viviana Scarafía
- 2) El Director General de Despacho, Dr. Ariel Luis Dotti
- 3) El Subdirector General de Asuntos Jurídicos, Dr. Juan Carlos Rodriguez
- 4) El Subdirector General de Variaciones de Costos, Téc. Horacio Almada
- 5) El Sr. Néstor Audero - por UPCN -
- 6) La Sra. María Cristina Olmedo -por UPCN -
- 7) La Sra. Mónica Payá - por UPCN -
- 8) El Sr. Alberto Arcuri - ATE -

Para el concurso correspondiente a el cargo b), f), g), h), i), y j) del Artículo 1º de la presente Resolución el Jurado estará integrado de la siguiente manera:

El presidente:

El Sr. Subsecretario Administrativo, Téc. Omar Caputo

- 1) El Secretario de Obras Públicas, Ing. Antonio Muiños
- 2) El Director Provincial de Arquitectura e Ingeniería, Ing. Norberto Tarragó
- 3) El Director Provincial de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Arquitectura, Arq. Luciano Calabretta

4) El Subdirector Provincial de Proyectos de la DIPAI, Ing. Orcar R. Mallía

- 5) El Sr. Gaspar Sanchez - por UPCN -
- 6) El Sr. Leonardo Carreras - por UPCN -
- 7) El Sr. Hugo Rodriguez - por UPCN
- 8) El Sr. Arnoldo Tibaldo - ATE -

Miembros Suplentes:

- 1) El Secretario de Planeamiento, Arq. Gerardo Barro
- 2) El Subsecretario de Planeamiento, Arq. Julio Talín
- 3) El Director General del Registro de Licitadores, Arq. José Enrique Monti
- 4) La Directora General de Administración, C.P.N. Nora Viviana Scarafía
- 5) El Sr. Néstor Audero - por UPCN -
- 6) La Sra. María Cristina Olmedo -por UPCN
- 7) La Sra. Mónica Payá - por UPCN -
- 8) El Sr. Alberto Arcuri - ATE -

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Fecha: Desde el día 1 de junio hasta el día 22 de junio de 2010, en el horario de 8,00 a 12,00 hs.

Lugar de presentación de la documentación:

En la sede de la Subdirección General de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, sita en Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 - Planta Baja sector Sudeste . de la ciudad de Santa Fe.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8,00 hs. a 12,00 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial -con ámbito de actuación provincial- precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

El llamado a concurso deberá difundirse dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la presente Resolución, durante un plazo de diez (10) días, y la inscripción

permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelera instalada en la sede de la Jurisdicción y en la Página Web Oficial de la Provincia.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concurso abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción (FC - 01), una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por la Subdirección General de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada.

Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

§ Para el concurso correspondiente a los cargos a), c) y d) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 28/06/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 10,00

§ Para el concurso correspondiente a el cargo e) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 29/06/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 10,00

§ Para el concurso correspondiente a los cargos b), f), g), h), l) y j) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 30/06/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 10,00

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos en la forma que se presenta en el cuadro que continúa; siendo la valoración particular de cada ítem y componente las dispuestas en la Guía de Valoración de Antecedentes para Concursos Internos que forma parte del Anexo del Decreto Nº 1729/2009.

PUNTAJE				PUNTAJE	
TOTAL	ITEM	COMPONENTES		MAXIMOS	
		1.1. Educación Formal			20
40	1. Estudios y Capacitación específica	1.2. Capacitación específica	1.2.1 Cursos 1.2.2. jornadas, Seminarios, Congresos, 2.1.1. en el Organismo 2.1.2. En la Administración Provincial		20
		2.1. Posición Escalafonaria	2.2.1. Actual	25	
60	2. Antecedentes Laborales	2.2. Desempeño	2.2.2. Ultimos 5 años		20
		2.3 Antigüedad en la Administración Provincial		5	
		2.4. Otros		5	
		2.5. Docentes y de investigación			5

Etapa II: Evaluación Técnica:

§ Para el concurso correspondiente al cargo a) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 12/07/2010

Lugar: Dirección General de Formación de Recursos Humanos - San Jerónimo y Amenabar - Santa Fe

Hora: 10,00

§ Para el concurso correspondiente al cargo c) del Artículo 1º de la presente Resolución
Fecha: 13/07/2010
Lugar: Dirección General de Formación de Recursos Humanos - San Jerónimo y Amenabar - Santa Fe
Hora: 8,00

§ Para el concurso correspondiente al cargo d) del Artículo 1º de la presente Resolución
Fecha: 13/07/2010
Lugar: Dirección General de Formación de Recursos Humanos - San Jerónimo y Amenabar - Santa Fe
Hora: 11,00

§ Para el concurso correspondiente a el cargo e) del Artículo 1º de la presente Resolución
Fecha: 14/07/2010
Lugar: Dirección General de Formación de Recursos Humanos - San Jerónimo y Amenabar - Santa Fe
Hora: 10,00

§ Para el concurso correspondiente al cargo b) del Artículo 1º de la presente Resolución
Fecha: 15/07/2010
Lugar: Dirección General de Formación de Recursos Humanos - San Jerónimo y Amenabar - Santa Fe
Hora: 10,00

§ Para el concurso correspondiente al cargo f) del Artículo 1º de la presente Resolución
Fecha: 16/07/2010
Lugar: Dirección General de Formación de Recursos Humanos - San Jerónimo y Amenabar - Santa Fe
Hora: 8,00

§ Para el concurso correspondiente al cargo g) del Artículo 1º de la presente Resolución
Fecha: 16/07/2010
Lugar: Dirección General de Formación de Recursos Humanos - San Jerónimo y Amenabar - Santa Fe
Hora: 11,00

§ Para el concurso correspondiente al cargo h) del Artículo 1º de la presente Resolución
Fecha: 19/07/2010
Lugar: Dirección General de Formación de Recursos Humanos - San Jerónimo y Amenabar - Santa Fe
Hora: 8,00

§ Para el concurso correspondiente al cargo i) del Artículo 1º de la presente Resolución
Fecha: 19/07/2010
Lugar: Dirección General de Formación de Recursos Humanos - San Jerónimo y Amenabar - Santa Fe
Hora: 11,00

§ Para el concurso correspondiente al cargo j) del Artículo 1º de la presente Resolución
Fecha: 20/07/2010
Lugar: Dirección General de Formación de Recursos Humanos - San Jerónimo y Amenabar - Santa Fe
Hora: 8,00

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas

del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

Etapa III: Evaluación Psicotécnica:

§ Para el concurso correspondiente al cargo a) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 9/08/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente al cargo c) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 10/08/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente al cargo d) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 11/08/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente a el cargo e) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 12/08/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs

§ Para el concurso correspondiente a el cargo b) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 13/08/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente a el cargo f) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 18/08/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente a el cargo g) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 19/08/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente a el cargo h) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 20/08/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente a el cargo j) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 23/08/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente a el cargo i) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 24/08/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente.

Etapa IV: Entrevista Personal:

§ Para el concurso correspondiente al cargo a) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 6/09/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente al cargo c) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 7/09/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente al cargo d) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 8/09/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente a el cargo e) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 13/09/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente al cargo b) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 14/09/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente al cargo f) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 15/09/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente al cargo g) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 20/09/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente al cargo h) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 21/09/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente al cargo i) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 22/09/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

§ Para el concurso correspondiente al cargo j) del Artículo 1º de la presente Resolución

Fecha: 23/09/2010

Lugar: Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

Casa de Gobierno - 3 de Febrero 2649 -Planta Baja - Santa Fe

Hora: 9,00 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa. Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance

este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

EVALUACIÓN ATECEDENTES	30%
EVALUACIÓN TÉCNICA	40%
EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	20%
EVALUACIÓN PERSONAL	10%
TOTAL	100%

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es obligatoria, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

S/C	4614	Jun. 7
-----	------	--------

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

DISPOSICIÓN Nº 090

SANTA FE, 01 de Junio de 2010

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de 2 (dos) firmas y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Inscribir en este Registro oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 221/09, a las siguientes firmas: (2.694) AIRCOM S.R.L.; (2.695) CENTIBOX S.A.

ARTÍCULO 2º: Renovar la inscripción en este Registro oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de la presente a las siguientes firmas: (1.551) NOVACORP S.A.; (1.803) "SIDERCON" de GONZALEZ RODOLFO ENRIQUE.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. Emiliano I. Arzuaga
Director Provincial de
Contrataciones y Gestión de Bienes

S/C	4617	Jun. 7 Jun. 8
-----	------	---------------
